

Obligatoriedad de uso de mascarilla en la escuela y en la vía pública en el entorno europeo

Introducción:

La creación de este documento surgió a raíz de una inquietud personal en torno a la siguiente reflexión a comienzos de este año 2021: *“Teniendo en cuenta la experiencia de un trimestre completo ya terminado y otro en marcha; ¿Se ha dado un número significativamente más alto de casos de niños y niñas positivos en COVID-19 en Educación Infantil que en Educación Primaria, teniendo en cuenta que los niños y niñas en Educación Infantil, dentro de su grupo estable, tienen la oportunidad de estar en todo momento sin mascarilla en sus centros educativos, y a su vez tienen la oportunidad de mantener un contacto totalmente natural con sus iguales?”*

Hoy día, con el segundo trimestre del curso prácticamente transcurrido, es un hecho que esta manera de proceder en Educación Infantil no ha tenido que modificarse ni por parte del Gobierno Estatal y ni por nuestro Gobierno Autonómico (Comunidad Autónoma Vasca) por causa de haberse disparado el índice de contagiosidad en Educación Infantil en comparación con la Educación Primaria. De ello se deduce la siguiente pregunta; *“¿Cómo es posible y cómo se justifica ese cambio radical en el trato hacia una niña o niño que haya cumplido los 6 años en comparación con un niño o niña de 3-4-5 años cuando sabemos que los niños y niñas de Educación Primaria comparten gran número de necesidades básicas de desarrollo con las niñas y niños de Educación Infantil para la consecución de una óptima salud integral?”*

Cuando un niño o niña cumple 6 años, pasamos a tratarle como a un adulto desde el punto de vista de medidas anti-Covid. Sin embargo, a nivel europeo existe un amplio consenso referente a que las niñas y niños, especialmente menores de 12 años, no contribuyen significativamente a la transmisión de COVID-19. Hoy en día está confirmado que esta no es una enfermedad pediátrica, y también que las niñas y niños tienen menor probabilidad de contagiarse y de contagiar que los adultos. Por tanto, *“¿Cómo es posible que esté ocurriendo esto en nuestro país y que desde el Gobierno Estatal o desde cualquiera de los Gobiernos Autonómicos no se*

lleve a cabo una evaluación seria de la situación de la infancia tanto en el entorno escolar como en su vida diaria fuera de los centros escolares para suprimir o como mínimo flexibilizar las medidas anti-Covid que se aplican sobre ellos/as? ¿Cómo están reaccionando los países de nuestro entorno ante esta problemática?

Desarrollo:

Para tratar de avanzar en la respuesta a estas preguntas, en este documento, hemos recogido la situación de la infancia y adolescencia en referencia al uso de mascarillas tanto en los centros escolares como en la vía pública. La recogida de estos datos se ha realizado a lo largo del mes de febrero del 2021. Para ello, por un lado hemos contactado con familias y docentes que viven en un total de 15 países europeos incluido el nuestro (en el caso de Alemania, hemos hecho la consulta en tres regiones diferentes). Por otro lado, hemos consultado las páginas oficiales de algunos gobiernos en referencia al uso de mascarilla en la infancia y adolescencia, recogiendo información directa sobre estas cuatro preguntas que exponemos a continuación:

¿Qué queremos saber?

Centros escolares:

- 1. ¿Es obligatoria la mascarilla en el interior de las clases? ¿A partir de qué edad?**
- 2. ¿Es obligatoria la mascarilla en otros espacios comunes interiores (pasillos, baños, etc.)? ¿A partir de qué edad?**
- 3. ¿Es obligatoria la mascarilla en otros espacios comunes exteriores (patios al aire libre, etc.)? ¿A partir de qué edad?**

Por la calle:

- 4. ¿En general, es obligatoria la mascarilla por la calle? ¿A partir de qué edad?**

España:

Centros escolares:

1. Mascarilla obligatoria en el interior de las clases a partir de los 6 años.
2. Mascarilla obligatoria en espacios comunes interiores a partir de los 6 años.
3. Mascarilla obligatoria en espacios comunes exteriores a partir de los 6 años.

Por la calle:

4. Mascarilla obligatoria por la calle a partir de los 6 años.

Portugal:

Centros escolares:

Es el único caso en el que no hemos podido encontrar información al respecto porque los colegios han permanecido cerrados a lo largo del mes de febrero.

Por la calle:

4. La mascarilla no es obligatoria por la calle, solamente deberán utilizarla los ciudadanos/as mayores de 10 años cuando no puedan cumplir la distancia social de 2 metros.

Francia:

Centros escolares:

1. Mascarilla obligatoria en el interior de las clases a partir de los 6 años.
2. Mascarilla obligatoria en espacios comunes interiores a partir de los 6 años.
3. Mascarilla obligatoria en espacios comunes exteriores a partir de los 6 años.

Por la calle:

4. No hay obligatoriedad de mascarilla, solamente en sitios determinados a partir de los 11 años, por lo demás, su uso es recomendado.

Italia:

Centros escolares:

1. Mascarilla obligatoria en el interior de las clases a partir de los 6 años.
2. Mascarilla obligatoria en espacios comunes interiores a partir de los 6 años.
3. Mascarilla obligatoria en espacios comunes exteriores a partir de los 6 años.

Por la calle:

4. Mascarilla obligatoria por la calle a partir de los 6 años.

Grecia:

Centros escolares:

1. Mascarilla obligatoria en el interior de las clases a partir de los 6 años.
2. Mascarilla obligatoria en espacios comunes interiores a partir de los 6 años.
3. Mascarilla obligatoria en espacios comunes exteriores a partir de los 6 años.

Por la calle:

4. Mascarilla obligatoria por la calle a partir de los 6 años.

Suiza:

Centros escolares:

1. Mascarilla obligatoria en el interior de las clases a partir de los 12 años.
2. Mascarilla obligatoria en espacios comunes interiores a partir de los 12 años.
3. En espacios exteriores comunes posibilidad de quitarse la mascarilla.

Por la calle:

4. No hay obligatoriedad de mascarilla, solamente en lugares muy concurridos donde no sea posible mantener la distancia social.

Austria:

Centros escolares:

1. Mascarilla obligatoria en el interior de las clases a partir de los 10 años.
2. Mascarilla obligatoria en espacios comunes interiores a partir de los 6 años.
3. En espacios exteriores comunes posibilidad de quitarse la mascarilla.

Por la calle:

4. No hay obligatoriedad de mascarilla, solamente cuando no pueda mantenerse la distancia social.

Alemania:

Berlín

Centros escolares:

1. Mascarilla obligatoria en el interior de las clases a partir de los 6 años.
2. Mascarilla obligatoria en espacios comunes interiores a partir de los 6 años.
3. No hay obligatoriedad de mascarilla en espacios comunes exteriores.

Por la calle:

4. No hay obligatoriedad de mascarilla por la calle, solamente en ciertas calles comerciales.

Munich

Centros escolares:

1. Mascarilla obligatoria en el interior de las clases a partir de los 6 años.
2. Mascarilla obligatoria en espacios comunes interiores a partir de los 6 años.
3. Mascarilla obligatoria en espacios comunes exteriores a partir de los 6 años.

Por la calle:

4. Mascarilla obligatoria por la calle a partir de los 6 años.

Bremen

Centros escolares:

1. Mascarilla obligatoria en el interior de las clases a partir de los 10 años.
2. Mascarilla obligatoria en espacios comunes interiores a partir de los 6 años siempre y cuando no pueda mantenerse la distancia social.
3. Mascarilla no obligatoria en espacios comunes exteriores.

Por la calle:

4. No hay obligatoriedad de mascarilla, solamente cuando no pueda mantenerse la distancia social.

Bélgica:

Centros escolares:

1. Mascarilla obligatoria en el interior de las clases a partir de los 12 años.
2. Mascarilla obligatoria en espacios comunes interiores a partir de los 12 años.
3. No hay obligatoriedad de mascarilla en espacios comunes exteriores.

Por la calle:

4. No hay obligatoriedad de mascarilla, solamente será obligatoria a partir de los 13 años en lugares muy concurridos donde no sea posible mantener la distancia social.

Holanda:

Centros escolares:

1. No obligatoriedad de mascarilla en el interior de las clases, recomendada a partir de los 12 años pero no obligatoria.
2. Mascarilla obligatoria en espacios comunes interiores a partir de los 12 años.
3. Mascarilla obligatoria en espacios comunes exteriores cubiertos en entornos educativos a partir de los 12 años.

Por la calle:

4. No hay obligatoriedad de mascarilla, solamente donde no sea posible mantener la distancia social.

Inglaterra:

Centros escolares:

1. Mascarilla obligatoria en el interior de las clases a partir de los 12 años.
2. Mascarilla obligatoria en espacios comunes interiores a partir de los 6 años.
3. Mascarilla obligatoria en espacios comunes exteriores a partir de los 6 años.

Por la calle:

4. No hay obligatoriedad de mascarilla por la calle.

Dinamarca

Centros escolares:

Las escuelas solamente están abiertas para niños y niñas hasta los 11 años. No hay obligatoriedad de mascarilla en ningún espacio.

Por la calle:

No hay obligatoriedad de mascarilla por la calle.

Suecia:

Centros escolares:

Las mascarillas están prohibidas para todo el alumnado. Los profesores/as las pueden utilizar si así lo desean.

Por la calle:

No hay obligatoriedad de mascarilla por la calle.

Noruega:

Centros escolares:

No hay obligatoriedad de mascarilla en ningún espacio.

Por la calle:

No hay obligatoriedad de mascarilla por la calle.

Finlandia:

Centros escolares:

No hay obligatoriedad de mascarilla en ningún espacio.

Por la calle:

No hay obligatoriedad de mascarilla por la calle.

Observaciones:

- Uso obligatorio de mascarilla en la vía pública:

En 3 países de los 15 consultados (también en la región alemana de Múnich), el uso de la mascarilla es obligatorio en la vía pública en todo momento y lugar a partir de los 6 años.

- Uso obligatorio de mascarilla en los centros escolares (interior de las clases):

En 4 países de los 14 consultados (también en las regiones alemanas de Berlín y Múnich), el uso de mascarilla es obligatorio en el interior de las clases a partir de los 6 años. En Portugal no hemos podido obtener esta información.

- En espacios comunes interiores como pasillos, aseos, etc.

En 6 países de los 14 consultados (también en las regiones alemanas de Berlín, Múnich y Bremen, en este último caso solamente cuando no pueda mantenerse la distancia de seguridad), el uso de mascarilla es obligatorio en espacios comunes interiores a partir de los 6 años.

- En espacios comunes exteriores como patios etc.

En 5 países de los 15 consultados (también en la región alemana de Múnich), el uso de mascarilla es obligatorio en los espacios comunes exteriores a partir de los 6 años.

OBLIGATORIEDAD DE MASCARILLA A PARTIR DE 6 AÑOS EN PAISES DEL ENTORNO EUROPEO

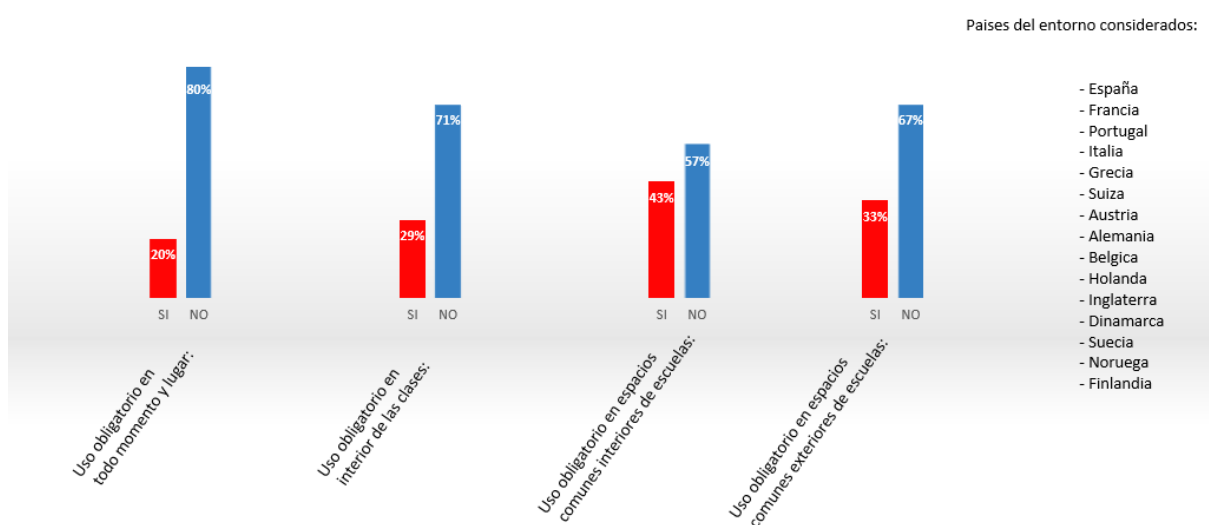


Gráfico resumen de las observaciones realizadas

Conclusiones:

Estas observaciones nos llevan a concluir claramente **que la tendencia en la gran mayoría de los países** consultados es respetar el **no uso de mascarillas obligatorias** en la vía pública, ni para la población infantil ni para la población adulta. Además, observamos que en el entorno escolar el **uso continuado de mascarillas** se contempla mayoritariamente **a partir de los 12 años** y no a partir de los 6 años, en concordancia con las recomendaciones de la OMS a este respecto y también en concordancia con la gran mayoría de autoridades pediátricas de muchos países europeos de referencia en educación y salud.

Para finalizar, nos gustaría **invitar a la reflexión a toda la sociedad**. Creemos que el desafío de nuestra sociedad en esta situación es, ante todo, recuperar la capacidad de vivir juntos sin miedo y sin caer en el juicio continuo hacia el otro, utilizando medidas proporcionadas para cada sector de la población y utilizando el sentido común y la experiencia de casi un año desde que comenzó esta situación. Queremos **hacer a su vez un llamamiento tanto al Gobierno Estatal como al Gobierno Vasco** para que, mediante los datos de los que disponen sobre la incidencia del COVID-19 en la población infantil a lo largo de todo este tiempo, y teniendo en cuenta todo lo expuesto en este documento, evalúen la proporcionalidad de las medidas establecidas para con la infancia en nuestro país (sobre todo en referencia a la edad límite para imponer ciertas medidas en las escuelas y en la vía pública), teniendo en cuenta que la verdadera salud de las personas es sin duda una **salud integral**, compuesta por aspectos fundamentales que no se están cuidando; el plano físico en su totalidad, el plano mental, el plano emocional y el bienestar social. **Solicitamos a su vez tanto al gobierno Estatal como al Gobierno Vasco** que tras esa evaluación, modifiquen todas estas medidas y actúen coherentemente con respecto al verdadero cuidado y protección de nuestra infancia basándose, con valentía y franqueza, en un respeto profundo hacia sus necesidades vitales de desarrollo.

En Donostia, a 5 de marzo del 2021

Maitane Salmerón Urresti